



CIRCULAR EXTERNA No. 100-005

PARA: NOMINADORES DE ENTIDADES DE LOS ÓRDENES NACIONAL Y TERRITORIAL A LOS CUALES SE LES APLICAN LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO VIII DE LA LEY 909 DE 2004.

DE: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN

FECHA: Bogotá, D.C., Mayo 12 de 2009

De acuerdo con lo establecido en los artículos 50 de la Ley 909 de 2004 y 102, 103 y 108 del Decreto 1227 de 2005, las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva, a la fecha, deben haber evaluado los acuerdos de gestión pactados en el 2008 y concertado los de esta vigencia. A fin de obtener información sobre la suscripción y evaluación de dichos acuerdos, este Departamento Administrativo requiere el diligenciamiento de la encuesta que se anexa.

Para las entidades del orden nacional, el envío y diligenciamiento de esta encuesta se hará a través del SUIP. Las entidades del orden territorial la recibirán a través de correo electrónico, y deberán enviarla a: webmaster@dafp.gov.co. El plazo máximo señalado para el envío de la información es el 19 de junio del año en curso.

Cualquier inquietud al respecto podrá ser atendida por en los teléfonos 3344080 ext. 186 o 2437100, Dirección de Empleo Público.

Cordialmente,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR
Directora

Anexos: Un (1) folio

Ángela Mejía/Alberto Medina
DEP / 300



Carrera 6 No. 12-62. Teléfono: 334 4080 Fax: 341 0515,
línea gratuita 018000 917 770, Internet: www.dafp.gov.co,
Email: webmaster@dafp.gov.co, Bogotá D.C., Colombia

